

ACTA NUMERO DIECIENUEVE GUION NOVENTA Y SEIS (19-96). En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas, del día veintinueve de agosto, de mil novecientos noventa y seis, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes Miembros del mismo: Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, Rector. Los señores -- Decanos de las Facultades: Licenciado José Francisco De Mata Vela, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Edgar -- Axel Oliva González, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero Julio Ismaél González Podzueck, de la de Ingeniería; Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro, de la de Ciencias Económicas; Doctor Jorge Martínez Solares, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo José Rolando Lara Alecio, de la de Agronomía; Doctor José Guillermo Perezcanto Fernández, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto -- Julio René Corea y Reyna, de la de Arquitectura. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Doctor Carlos -- Larios Ochaita, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Edgar Arnoldo Reyes Mijangos, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Licenciada Clemencia del Pilar Gálvez de Avila, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Jaime Humberto Chicas Hernández, del de Profesionales de las -- Ciencias Económicas de Guatemala; Licenciado Roger Leonel Pérez Navarro, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Luis Alfredo Tobar Piril, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala. Los señores Representantes de los Catedráticos: Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Raúl Alcides Castillo Rodas, de la de Ciencias Médicas; Ingeniero

Julio Enrique Chávez Montúfar, de la de Ingeniería; Licenciado Luis Fernando Girón Rodas, de la de Ciencias Químicas y -- Farmacia; Licenciado José Joaquín Mejicanos Arce, de la de -- Ciencias Económicas; Licenciada Martha Josefina Cazali Reyes, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo José Miguel Leiva -- Pérez, de la de Agronomía; Licenciado Teodoro Antonio Pérez - Mazariegos, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectu-- ra. Los señores Representantes Estudiantiles: Señor Jorge -- Manuel Morales Ortiz, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Oscar Armando Escribá Morales, de la de Ingeniería; Señorita Claudia Verónica Cortés Dávila, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor Víctor Hugo Gudiel Saravia, de la de Ciencias Económicas; Señor Etán Eliseo Godínez Castañón, de -- la de Humanidades; Señor Augusto Saúl Guerra Gutiérrez, de -- la de Agronomía; Señor José Antonio Burgos Ochoa, de la de -- Arquitectura. También estuvieron presentes: el Tesorero y -- Director General Financiero, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa; el Director de Asuntos Jurídicos, Licenciado Ronán Arnoldo Roca Menéndez; y el Secretario, que autoriza, Doctor -- Otto Manuel España Mazariegos; se procedió de la manera siguiente:

BIENVENIDA


El señor Rector, Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, le dio la bienvenida al seno del Consejo Superior Universitario, al señor Etán Eliseo Godínez Castañón, quien asiste por primera vez en su calidad de Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades.

CUESTION PREVIA

El señor Rector informó a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario de las siguientes cuestiones previas:

- Expediente relacionado con la donación de área de terreno propiedad de la USAC, el que se acordó conocerlo como Punto Décimo Sexto de la presente Agenda.-----
- Contratación del Técnico Universitario Telésoro Renato Morales López en el Centro Universitario de Noc-Occidente, CUNOROC, el cual se tratará como Punto Décimo Quinto de la presente Agenda. Asimismo, de conformidad con las solicitudes presentadas, se otorgaron las siguientes audiencias:

AUDIENCIA AL BACHILLER FELIPE ALFONSO MENENDEZ BLAS



Ingresó al salón el Bachiller Felipe Alfonso Menéndez Blas, quien expuso su opinión en relación a su caso que será tratado el día de hoy y luego de responder a preguntas que le formularan Miembros del Consejo, se retiró del salón.

AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS


Ingresó al salón la Doctora Luisa María Charnaud acompañada de la Doctora Silvia Castañeda Cerezo de Alvarez, habiendo expuesto la Doctora Charnaud que asistían en representación de la Junta Directiva de la Asociación de Docentes de la Facultad de Medicina y leído un documento relacionado con el Punto Décimo Cuarto de la Agenda de la presente sesión, solicitando la suspensión del Convenio entre la Universidad de San Carlos y el Ministerio de la Defensa Nacional.

AUDIENCIA A MEDICOS REPRESENTANTES DEL CENTRO MEDICO MILITAR

Ingresaron al salón los Doctores Luy Imelda Barrera Jácamo y Juan Felipe García González, quienes en representación del

Centro Médico Militar expusieron sus puntos de vista en relación al Convenio entre la Universidad de San Carlos y el Ministerio de la Defensa Nacional, el que será conocido dentro de la Agenda de la presente sesión. Luego de dar respuesta a preguntas que les formularan Miembros del Consejo, los profesionales mencionados se retiraron del salón.

EXPOSICION DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION



Por invitación del Consejo Superior Universitario, ingresó al salón el Doctor Carlos Enrique Mazariegos Morales, Director General de Administración, quien informó sobre la aplicación del Reglamento para la actividad comercial dentro de las instalaciones y ambientes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, habiendo entregado el documento que pasa a formar parte de la presente Acta. Luego de responder a preguntas que le formularan Miembros del Consejo, el Doctor Mazariegos se retiró del salón.

AUDIENCIA A LA ASOCIACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

Ingresaron al salón de sesiones, el señor Manolo Vela, Secretario de la Asociación de Estudiantes Universitarios y compañeros, quienes abordaron el tema de las cafeterías y expresaron su extrañeza por la nota que se le enviara en relación a la falta de evacuación de la audiencia a que hace referencia el Numeral III, del Punto Décimo Séptimo del Acta No.10-96, respecto a la ocupación del edificio de Rectoría. Asimismo, solicitaron que en una próxima sesión se conociera el documento elaborado entre la AEU, la administración central, los vendedores y el Sindicato de Trabajadores de la

Universidad, en relación al Reglamento para la actividad comercial dentro de las instalaciones y ambientes de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Los directivos de la AEU se hicieron acompañar también de miembros de la Asociación de Estudiantes de Medicina, quienes expusieron su criterio en relación al Convenio entre la Universidad de San Carlos y el Ministerio de la Defensa Nacional.

AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS ANTE LA JUNTA MONETARIA

Ingresaron al salón los Licenciados Guido Orlando Rodas Rodas y José Joaquín Mejicanos Arce. Representantes de la Universidad de San Carlos ante la Junta Monetaria, quienes informaron de su actuación en dicha Junta y ampliaron el segundo informe de sus actividades realizadas dentro de la misma. Asimismo, expusieron los peligros que consideran corre la población guatemalteca en relación con la intención de aumentar al 15% el IVA, comprometiéndose, a solicitud de Miembros del Consejo Superior Universitario, a elaborar una propuesta sobre la problemática económica del país.

AUDIENCIA A MIEMBROS DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Ingresó al salón el señor Douglas Mazariegos acompañado de miembros de la Escuela de Ciencia Política, quienes solicitaron que no fuera conocido el día de hoy el Reglamento de dicha Escuela y que sea eliminado del mismo el Artículo 8o., manifestando que enviarían juntamente con los profesores de dicha unidad académica, una propuesta de modificación. Luego de responder a preguntas que les formularan Miembros del Consejo, se retiraron del salón.

PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta No.18-96; y Lectura y aprobación de la Agenda

Se leyó y aprobó el Acta No.18-96; y la Agenda, fue leída y - aprobada, en la forma siguiente: 1o. Lectura y aprobación -- del Acta No.18-96; y Lectura y aprobación de la Agenda. 2o.- Elecciones. 3o. Autorizaciones Financieras. 4o. Modifica--- ción al Proyecto del Centro Universitario Metropolitano. 5o. Autorización de Excesos de Horario. 6o. Titularidades. 7o. Recurso de Apelación interpuesto por la Doctora VIVIAN MOLINA KIRSH DE OROZCO. 8o. Recurso de Apelación interpuesto por el estudiante FELIPE ALFONSO MENENDEZ BLAS. 9o. Solicitud de -- pago de indemnización, con efecto retroactivo, de los ex-tra- bajadores MARTA FRANCISCA JUAREZ HERRARTE DE MENDIZABAL, CAR- MEN DE JESUS GIRON CASTRO, MARIA ANITA SALAZAR DE ESTRADA, -- ANA PATRICIA BIANCHI SPATZ DE AQUINO, NICOLAS ALVAREZ CHAVA-- RRIA y JOSE ROMUALDO CABRERA GARCIA. 10o. Caso de la situa-- ción laboral de la Licenciada BRENDA LUCRECIA DIAZ AYALA. -- 11o. Reglamento de la Escuela de Ciencia Política. 12o. Re-- glamento del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA. 13o. Planteamiento de Auxiliares de Auditoría Interna respec- to a la ubicación de dicho puesto. 14o. Convenio de Coopera- ción entre la Facultad de Ciencias Médicas y el Centro Médico Militar del Ministerio de la Defensa Nacional. 15o. Contrata- ción del T.U. TELESFORO RENATO MORALES LOPEZ, en el CUNOROC.- 16o. Donación de área de terreno propiedad de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 17o. Informes.

SEGUNDO: ELECCIONES
2.1 CONVOCATORIAS

2.1.1 Facultad de Agronomía

En virtud de estar por concluir los períodos para los cuales

fueron electos el Perito Agrícola Henry Estuardo España Morales y el Bachiller Mynor Joaquín Barrios Ochaeta, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE VOCALES CUARTO Y QUINTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA, encargando a la mencionada Junta Directiva señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.2 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

El Consejo Superior Universitario, en virtud de finalizar en el mes de abril de 1997 el período para el cual fuera electo Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el Doctor JOSE GUILLERMO PEREZCANTO FERNANDEZ, y de conformidad con la solicitud del Secretario de la mencionada unidad académica (Ref.A.P.FMVZ-021-96), CONVOCA a elección de Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, encargando a la Junta Directiva de la misma señalar lugar, fecha y hora, para que la elección se lleve a cabo.



2.1.3 Facultad de Arquitectura


El Consejo Superior Universitario en virtud de estar por finalizar el período para el cual fueron electos los Representantes Estudiantiles ante la Junta Directiva de la Facultad de Arquitectura, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: 1o. CONVOCAR A ELECCION DE VOCALES CUARTO Y QUINTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, encargando a la indicada Junta Directiva señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo. 2o. Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, revise lo normado en las normas, leyes y estatutos de la Universidad de San Carlos, referente a la obligatoriedad de las publicaciones correspondientes a las convocatorias a elecciones en esta

Universidad, a fin de establecer si se continúan con las mismas.

2.1.4 Facultad de Ciencias Médicas

El Consejo Superior Universitario de conformidad con el Punto CUARTO, inciso 4.9, subinciso 4.9.1, del Acta No.20-96, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, el 23 de julio de 1996, en el que informa de la renuncia presentada por el Doctor CESAR AUGUSTO LAMBOUR LIZAMA, CONVOCA A ELECCION DE VOCAL PRIMERO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, encargando a la indicada Junta Directiva señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.1.5 Centro Universitario de Nor-Occidente, CUNOROC



En virtud de que en el presente mes finaliza el período para el cual fue electo el Ingeniero Agrónomo CARLOS ENRIQUE LOPEZ GODINEZ, el Consejo Superior Universitario CONVOCA A ELECCION DE UN REPRESENTANTE DOCENTE ANTE EL CONSEJO REGIONAL DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE NOR-OCCIDENTE, encargando al indicado Consejo Regional señalar lugar, fecha y hora para que la elección se lleve a cabo.

2.2 APROBACION DE ELECCIONES

2.2.1 Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

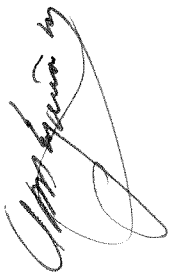
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.044-96(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia ante este Organismo. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables al evento, en

especial a los artículos 10, 11, 14, 17 y 20 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 10, 48 y 54 de sus Estatutos; 17, 18, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 de su Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Declarar electa REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, a la estudiante WENDY SUZETTE COBAR SAENZ, Carnet No.90-14146.

2.2.1.1 En virtud de finalizar en esta fecha el período para el cual fue electo Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia ante el Consejo Superior Universitario, el Bachiller GENAR VINICIO AGUILAR SALGUERO (Período 1994-96), este Organismo acuerda otorgarle una plaqueta de reconocimiento por la labor desarrollada dentro del mismo.

2.2.2 Facultad de Odontología

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.048-96(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Decano de la Facultad de Odontología. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables al evento, en especial a los artículos 30, 34, 39, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 23, 44, 45, 46, 51 y 55 de sus Estatutos; 25, 30, 33, 36, 49, 51 y 52 de su Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: Declarar electo DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA, al Doctor DANILO ARROYAVE RITTSCHER, Colegiado No.624.



2.2.3 Facultad de Ciencias Económicas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.047-96(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Vocales Cuarto y Quinto ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas. Habiéndose obtenido la mayoría absoluta requerida por la ley y dado cumplimiento a las normas aplicables a dichos eventos, especialmente los artículos 11, 29, 32, 36, 40, 43 y 47 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 48, 50 y 51 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 21, 23, 25, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Instructivo de Elecciones, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Declarar electos VOCALES CUARTO Y QUINTO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, a los integrantes de la Planilla No.1, siendo ellos los siguientes estudiantes: VOCAL CUARTO: CANTON LEE VILLELA, Carnet No.92-14349 y VOCAL QUINTO: JORGE ALFREDO OROZCO FLORES, Carnet No.94-10406.

2.2.4 Facultad de Ciencias Médicas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.042-96(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas ante este alto Organismo e Impugnación de la misma; y al respecto, **ACORDO:** 1o. Aprobar el Dictamen No.042-96(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, RECHAZAR el Recurso de Revisión planteado por los señores RAUL ALFREDO URBINA SALAZAR y CESAR ADOLFO SIERRA CRUZ, en contra de la elección realizada el día 18 de junio del año en curso, en virtud de no existir vicio fundamental

alguno en dicho evento; 2o. En tal virtud, declarar electo REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, al estudiante IVAN BLADIMIR SANDOVAL GUERRA, Carnet Estudiantil No.92-10370.

2.2.5 Centro Universitario de San Marcos, CUSAM

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.043-96(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Un Representante Estudiantil ante el Consejo Regional del Centro Universitario de San Marcos; y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen No.043-96(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, NO ACCEDER A LO SOLICITADO por haberse emitido en su oportunidad la convocatoria correspondiente, para la elección que no se realizó. 2o. En tal virtud, continúa vigente la convocatoria emitida para la elección de Un Representante Estudiantil ante el Consejo Regional del Centro Universitario de San Marcos, debiendo dicho Consejo fijar nueva fecha, lugar y hora para que la elección se lleve a cabo. 3o. Asimismo, indicarle al mencionado Consejo Regional que en caso de estar pendiente de realizar una elección, deberá solicitar se emita la correspondiente convocatoria para su realización.

2.2.6 Centro Universitario de Occidente

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.045-96(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la elección de Representante Estudiantil por la División de Ciencia y Tecnología y de Representante por todos los Estudiantes del Centro Universitario de Occidente ante el Consejo Directivo del indicado Centro, e Impugnación de la misma; y al respecto, ACORDO: 1o. Aprobar el Dictamen

No.045-96(07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, RECHAZAR el Recurso de Nulidad planteado por SAUL ZENTENO TELLEZ, en contra de las elecciones realizadas los días 8, 9 y 10 de mayo del año en curso, en virtud de que el mismo es INIDONEO y fue interpuesto ante autoridad distinta a la competente para conocer dichos asuntos. 2o. Por tal motivo, declarar electa REPRESENTANTE POR TODOS LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL MISMO, a la estudiante MARIA DEL ROSARIO PAZ CABRERA, Carnet Estudiantil No.8750787. 3o. Realizar en la próxima sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitaria, la elección de Representante Estudiantil por la División de Ciencia y Tecnología ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, entre los dos candidatos que obtuvieron el mayor número de votos, siendo ellos los estudiantes ESTUARDO RAFAEL DE LEON SAC, Carnet No.9130242 y WILLIAM MAURICIO CHOJOLAN MENDEZ, Carnet No.9130275.

2.3 Elección de Representantes Titular y Suplente -- del Consejo Superior Universitario ante la Junta Universitaria de Personal

De conformidad con la Convocatoria emitida por el Consejo Superior Univerrsitario en el Punto DECIMO TERCERO, del Acta No.18-96, de la sesión realizada el 7 de agosto del año en curso, se procedió a realizar la elección de sus Representantes Titular y Suplente ante la Junta Universitaria de Personal, en la forma siguiente: Se propusieron dos planillas así: Planilla No.1: Representante Titular: Licenciada CLEMENCIA DEL PILAR GALVEZ DE AVILA; Representante Suplente: Licenciado ROGER LEONEL PEREZ

NAVARRO. Planilla No.2: Representante Titular: Licenciada CLEMENCIA DEL PILAR GALVEZ DE AVILA; Representante Suplente: Licenciado CIPRIANO FRANCISCO SOTO TOBAR. Realizada la elección, con un quórum de 34 Miembros, el resultado fue el siguiente: Planilla No.1: 12 votos; Planilla No.2: 19 votos; Nulos: 3 votos; Total: 34 votos. Habiéndose establecido la mayoría en 18 votos y de conformidad con el resultado obtenido, el Consejo Superior Universitario ACUERDA: 1o. Declarar electos, para un período de dos años contados a partir de la fecha de toma de posesión, a los siguientes profesionales: Representante Titular: Licenciada CLEMENCIA DEL PILAR GALVEZ DE AVILA y Representante Suplente: Licenciado CIPRIANO FRANCISCO SOTO TOBAR. 2o. Externar su felicitación y agradecimiento al Doctor RAUL ALCIDES CASTILLO RODAS e Ingeniero Agrónomo JOSE MIGUEL LEIVA PEREZ, por la labor desarrollada como Representantes Titular y Suplente ante la Junta Universitaria de Personal, respectivamente.

2.4 Planteamiento del Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia respecto a la elección de Miembros Propietarios y Suplentes ante la Junta de Personal del Profesor Universitario

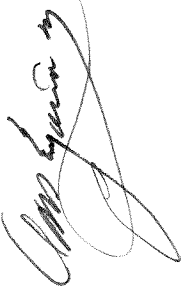
El Consejo Superior Universitario entró a conocer la nota de fecha 6 de agosto del año en curso, en la cual el Licenciado Luis Fernando Girón Rodas, Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, solicita que sea conocido por este Consejo el caso relacionado con el no cumplimiento, por parte de las unidades académicas, de la papelería correspondiente a la elección de Dos Miembros Propietarios y dos Miembros Suplentes ante la Junta de Personal del Profesor Universitario, lo cual fue determinante

para anular la elección realizada. Al respecto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Que por intermedio de la Secretaría de la Universidad se determine las causas por las cuales las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas, Escuela de Historia y Escuela de Ciencias Psicológicas, no cumplieron con entregar en tiempo la papelería de la elección de cuatro Miembros de la Junta de Personal del Profesor Universitario, realizada el 9 de mayo de 1996, debiendo dicha Secretaría informar a este Consejo para su decisión final.

TERCERO: AUTORIZACIONES FINANCIERAS

3.1 AYUDA BECARIA

3.1.1 Centro Universitario de Occidente, CUNOC



Con base en lo resuelto por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente, según Puntos DECIMO, inciso 10.5; del Acta No.5-96; TERCERO, inciso 3.3, del Acta No.11-96 y DECIMO, inciso 10.1, del Acta No.22-96, de sesiones celebradas el 14 de febrero, 20 de marzo y 26 de junio del presente año respectivamente, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la Providencia No.264-96, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: conceder ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.300.00 mensuales, con cargo a la Partida 4.1.12.2.12.662 del Presupuesto de dicho Centro, a las estudiantes que realizaron su Ejercicio Profesional Supervisado, en la Carrera de Trabajo Social, quienes a continuación se identifican: NORMA YOLANDA ITZEP QUEME, en San Juan Ostuncalco; ORFA EUNICE GARCIA COYOY, en San Felipe,

Retalhuleu; CLARA PATRICIA PIEDRASANTA R., en Nuevo San Carlos, Retalhuleu; SONIA VIOLETA DIAZ ALONZO, en Zunil; KENIA NATIVIDAD SANCHEZ O., en Salcajá; y Q.150.00 mensuales, con cargo a la misma partida presupuestal, a las estudiantes: BLANCA ZUCELI PEREZ MORALES, en Santa Catarina Ixtahuacán; ADA MARITZA SANTIZO GARCIA, en Petachaj, San Cristóbal Totonicapán; SHEYLA GEOVANA GOMEZ MERIDA, en Chuisuc, San Cristóbal Totonicapán y MAYRA E. AGUILAR ESCOBAR, en San Ramón, San Cristóbal Totonicapán; por el periodo comprendido del 1 de febrero al 30 de junio de 1996. El monto total de las presentes ayudas becarias asciende a la cantidad de Q.10,500.00. En consecuencia, se deberá proceder conforme al procedimiento establecido.




3.2 LICENCIA Y AYUDA BECARIA

3.2.1 Facultad de Agronomía

Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, según Punto CUARTO, inciso 4.8, del Acta No.23-96, de sesión celebrada el 18 de junio del presente año, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la Providencia No.232-96, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la licencia sin goce de sueldo, al Ingeniero Agrónomo HUGO CARDONA CASTILLO, para ausentarse de sus labores como Profesor Titular I, y así poder realizar estudios de

Doctorado en Administración de los Recursos Naturales Renovables, en la Universidad de Louisiana, Estados Unidos, por el período comprendido del 15 de agosto de 1996 al 14 de agosto de 1997, debiendo la unidad académica responsable renovar cada año dicho permiso. Asimismo, y con cargo a la Partida 4.1.02.1.01.663 del Presupuesto de la Facultad de Agronomía, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.4,360.00 mensuales, por el período comprendido del 15 de agosto al 31 de diciembre de 1996, lo que hace un total de Q.19,620.00. En consecuencia, la unidad ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.2.2 Facultad de Agronomía




Con base en lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, en el Punto CUARTO, inciso 4.9, del Acta No.23-96, de la sesión celebrada el 18 de junio de 1996, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias, otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario ACORDO: Autorizar la licencia sin goce de sueldo, al Doctor LUIS MEJIA DE LEON, para ausentarse de sus labores en la indicada unidad académica, por el período comprendido del 1 de julio al 30 de noviembre de 1996, para participar en el Programa Fulbright de investigación postdoctoral, en la Universidad de Wisconsin-Madison, Estados Unidos, para el desarrollo del proyecto relacionado con la caracterización

molecular de virus géminis del tomate en Guatemala. Asimismo, y con cargo al presupuesto de la Facultad de Agronomía, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.7,726.40 mensuales, por el período comprendido del 1 de julio al 30 de noviembre de 1996. En consecuencia, la unidad ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.2.2.1 Solicitar a la Dirección General Financiera un informe para conocimiento de este Consejo, sobre políticas de las ayudas becarias a los profesores de la Universidad de San Carlos.

3.3 PRORROGA DE LICENCIA Y AYUDA BECARIA


3.3.1 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
Caso del Licenciado MARIO AUGUSTO GONZALEZ PEREZ



La solicitud del Licenciado MARIO AUGUSTO GONZALEZ PEREZ, se traslada al inciso 3.4.2, de la presente Acta, por tratarse de prórroga de licencia sin goce de sueldo.

3.3.2 Centro Universitario de Oriente, CUNORI-Fondo de Desarrollo

De conformidad con lo resuelto por el Consejo Regional del Centro Universitario de Oriente, CUNORI, según Punto SEXTO, inciso 6.1, del Acta No.09-96, de sesión celebrada el 24 de abril del presente año y Oficio No.CGP, Of.382-96, de la Coordinadora General de Planificación, con apoyo en lo determinado en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad y en las Normas y Procedimientos para la concesión de licencias y otorgamiento de ayudas becarias y pago de prestaciones especiales al personal de la Universidad



de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en la Providencia No.226-96, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: prorrogar la licencia sin goce de sueldo, al Licenciado GERMAN RODERICO CUTZ SAQUIMUX, para ausentarse de sus labores como Profesor Pretitular de dicho Centro, para continuar con sus estudios de Doctorado en Educación Comunitaria de Adultos, en Ball State University, Muncie, Indiana, Estados Unidos, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1996. Asimismo, y con cargo a la Partida 4.9.01.1.10.663 del Departamento del Fondo de Desarrollo de la Coordinadora General de Planificación, otorgarle una ayuda becaria consistente en la cantidad de Q.1,688.00 mensuales, por el mismo período de permiso, lo que hace un total de Q.10,128.00. En consecuencia, la Unidad Ejecutora velará por la provisión financiera, al igual que por la contratación que es menester conforme al procedimiento establecido.

3.4 PRORROGA DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

3.4.1 Centro Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto SEPTIMO, incisos 7.2 y 7.3, del Acta No.13-96, de la sesión celebrada por el Consejo Regional del Centro Universitario de Sur-Occidente, el 3 de julio del año en curso, referente a las solicitudes de prórroga de licencia, sin goce de sueldo, por el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1996, de los profesores: Licenciado MAYNOR HUGO LEONEL HERNANDEZ y Licenciado GOVER ANIBAL PORTILLO FARFAN; y al respecto ACORDO: Retirarlo de Agenda y solicitar al Centro

Universitario de Sur-Occidente, CUNSUROC, mayor información para conocimiento de este Consejo en su próxima sesión ordinaria.

3.4.2 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia

El Consejo Superior Universitario, de conformidad con el Punto DECIMO, inciso 10.3, del Acta No.16-96, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el 18 de junio de 1996, ACUERDA: prorrogar la licencia, sin goce de sueldo, del Licenciado MARIO AUGUSTO GONZALEZ PEREZ, Profesor Titular I, MT del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad, EDC, durante el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1996, para continuar con sus estudios en el extranjero.

3.5 DONACIONES

3.5.1 Facultad de Odontología

De conformidad con lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, según Punto PRIMERO, incisos 1.1 y 1.2, del Acta No.15-96, de sesión celebrada el 2 de agosto del presente año, con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 126, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la Facultad de Odontología, hace la Promoción del Año 1971 de esa Facultad, consistente en un lote de libros de texto y uno de revistas odontológicas, con un valor aproximado de Q.5,000.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de

la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.5.2 Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM

De conformidad con el Oficio No.030-96 del Director de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM, con apoyo en lo determinado en los artículos 11, literal r) y 126, literal d) de los Estatutos de la Universidad, el Consejo Superior Universitario ACORDO: aceptar y agradecer la donación que, para la Universidad de San Carlos de Guatemala y con destino a la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, hace la Librería Cultura Técnica para Latinoamérica, CULTELA, consistente en Un Manual del Maestro, 4 volúmenes, con un valor total de Q.505.00. En consecuencia, se amplía el patrimonio universitario, debiéndose proceder conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



3.6 TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES

3.6.1 Transferencia Presupuestal No.03-96. Póliza de Diario No.9600280 Instituto de Estudios Interétnicos

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio No.329-96, del Departamento de Presupuesto, y Ref.CAG 009-96, de la Comisión de Austeridad del Gasto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.03-96, amparada en la Póliza de Diario No.9600280, para transferir así:

Del: CARGOS

1. Programa de Investigación, Subprograma Instituto de Estudios Interétnicos, -- grupo Servicios Personales Q. 700.00

Del =====

ABONOS

1. Programa Investigación, Subprograma -- Instituto de Estudios Interétnicos, -- grupos:

a) Servicios No Personales Q. 300.00

b) Materiales y Suministros Q. 400.00

Lo que también hace un total deQ. 700.00

=====

La presente transferencia de fondos se hace para que el Instituto de Estudios Interétnicos, cuente con los recursos necesarios para la realización de su plan de trabajo.



3.6.2 Transferencia Presupuestal No.08-96. Póliza de Diario No.9600313 Facultad de Agronomía

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y la Norma 1.5 de las Normas de Austeridad del Gasto, con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio No.354-96, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la solicitud de Transferencia Presupuestal No.08-96, amparada en la Póliza de Diario No.9600313, para transferir así:

Del: CARGOS

1. Programa Docencia, Subprograma Area de -- Ciencias, grupo Servicios Personales Q. 42,144.00

Al: =====

ABONOS

1. Programa Docencia, Subprograma Area de -- Ciencias, grupo Transferencias Corrientes Q. 42,144.00

=====

La presente Transferencia de fondos se hace para cubrir la ayuda becaria del Doctor LUIS MEJIA DE LEON, quien

participará en una investigación posdoctoral en la Universidad de Wisconsin, Madison, Estados Unidos, por el período comprendido del 1 de julio al 30 de noviembre de 1996.

3.6.3 Transferencia Presupuestal No.02-96. Póliza de Diario No.9600264 Escuela de Ciencia Política

Con base en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el Oficio No.296-96, del Departamento de Presupuesto, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar la Transferencia Presupuestal No.02-96, amparada en la Póliza de Diario No.9600264, para transferir así:

Del:	CARGOS
1. Programa Administración, Subprograma Escuela de Ciencia Política, grupo Asignaciones Globales	Q. 20,692.80
2. Programa Administración, Subprograma --- Prestaciones a Empleados, grupo Aplicación de Política Salarial	Q. <u>50,663.10</u>
Lo que hace un total de	Q. 71,355.90 =====
Al:	ABONOS
1. Programa Administración, Subprograma Escuela de Ciencia Política, grupo Servicios Personales	Q. 41,385.60
2. Programa Docencia, Subprograma Escuela - de Ciencia Política, grupo Servicios --- Personales	Q. 9,696.00
3. Programa Transferencias Directas a Personas, Subprograma Prestaciones, grupos Transferencias Corrientes	Q. <u>20,274.30</u>
Lo que también hace un total de	Q. 71,355.90 =====

La presente Transferencia de fondos se hace para crear disponibilidad en los renglones correspondientes, y poder

cumplir con la equiparación docente del Director de la Escuela; asimismo, para las promociones docentes de un profesional, conforme resolución de Junta Directiva.

3.6.4 Facultad de Agronomía

El Ingeniero José Rolando Lara Alecio, Decano de la Facultad de Agronomía, planteó como Cuestión Previa, que se le autorice la Transferencia Presupuestal, según Punto SEGUNDO, inciso 2.4, del Acta No.31-96, de la Junta Directiva de dicha Facultad, que se refiere a obtener disponibilidad presupuestal para la compra de una cortadora de pasto y una amoladora angular, por un monto total de Q.3,361.69. Al respecto, y después de la discusión pertinente, el Consejo Superior Universitario ACORDO: autorizar en principio la referida transferencia a reserva del dictamen de la Dirección General Financiera, que deberá resolver la conveniencia de dicha autorización, conforme a las normas presupuestales vigentes.


3.7 Modificación de cuotas de la Escuela de Estudios de Post-grado de la Facultad de Ciencias Económicas

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto OCTAVO, Numeral 8.6, del Acta No.19-96, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, en el que se somete a consideración de este Consejo, la solicitud de modificación de las cuotas por inscripción, papelería y asignación mensual por curso de la Escuela de Estudios de Postgrado de dicha unidad académica; y al respecto ACORDO: Autorizar nuevas cuotas por inscripción, papelería y asignación mensual por curso de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas,

incluyendo cursos propedéuticos, de la manera siguiente:-----

- Q.200.00 por inscripción anual
- Q.200.00 gastos de papelería anual
- Q.100.00 mensuales por curso

La forma de pagos será dispuesta por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas y su vigencia será inmediata.

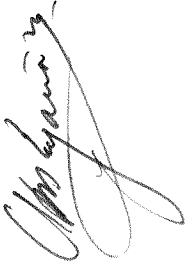
 VOTO RAZONADO: "Por este medio razono mi voto con respectoo al Punto 3.7, de la agenda del día 21-8-96, Acta No.19-96, modificación de cuotas de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, ya que a propuesta de los estudiantes de Postgrado se acordó con el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, que el cobro por inscripción sería de Q.150.00 anuales no trimestrales, y lo aprobado por el Consejo Superior Universitario es de Q.200.00 anuales de inscripción y Q.200.00 anuales por concepto de papelería, por lo que según mi punto de vista, lo acordado por el Consejo daña a los estudiantes de postgrado y rompe el acuerdo alcanzado entre estudiantes y Decano. Guatemala, 21 de agosto de 1996. (f) Víctor Gudiel Saravia, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas."

3.8 Modificación al Artículo 128 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la REF: A-497-96, de fecha 31 de julio de 1996, en la cual el señor Auditor General, de conformidad con lo resuelto en sesión de Directores, eleva a consideración de este Organismo, la modificación al Artículo 128 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para autorizaciones de compras hasta Q.10,000.00 por Jefes de Unidades, a fin de descongestionar y descentralizar en parte

dicha función; y al respecto ACORDO: Retirarlo de Agenda y solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos y al Departamento de Presupuesto, que emitan dictamen para conocimiento de este Consejo en su segunda sesión ordinaria del mes de septiembre del año en curso.

3.9 Uso del emblema que identificará a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y cobro por el uso del mismo




El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.010-96(10) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre la elaboración del emblema que identificará a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y cobro de Q.10.00 por el uso del mismo, autorizado por la Junta Directiva de la indicada unidad académica en el Punto TERCERO, inciso 3.1, subinciso 3.1.3, del Acta No.12-06/96, de la sesión celebrada el 20 de junio de 1996; y al respecto ACORDO: Autorizar el uso del emblema de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, troquelado e impreso en sellos dorados, así como el cobro de Q.10.00 por cada sello que se adhiera en los títulos profesionales.


3.10 Caso del señor JUAN JOSE RODAS SANCHEZ

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el expediente relacionado con el pago de deducible por valor de Q.5,743.50, a cargo del señor JUAN JOSE RODAS SANCHEZ, ex-Jefe del Departamento de Servicios de la Universidad, por robo del vehículo pick-up, Nissan, registrado con el número de Inventario 48-M-541-93; y luego de considerar las opiniones de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Departamento de Auditoría Interna y Dirección General Financiera ACORDO: 1o. Que el señor JUAN JOSE RODAS SANCHEZ

deberá cancelar la suma de CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS (Q.5,743.50), en concepto de pago del deducible del vehículo Pick-up Nissan, registrado con el Número de Inventario 48-M-541-93, el cual le fue robado cuando fungía como Jefe del Departamento de Servicios de la Universidad de San Carlos. 2o. Autorizar la baja de Inventario del Pick-up, marca Nissan, registrado con el Número de Inventario 48-M-541-93, con un valor de Q.38,290.00. En consecuencia, deberá procederse conforme al Instructivo de Inventarios de la Universidad de San Carlos.

CUARTO: Modificación al Proyecto del Centro Universitario--
rio Metropolitano

 El Consejo Superior Universitario entró a conocer el oficio UEUSAC/BCIE-1042-96, de fecha 13 de agosto del año en curso, por medio del cual se solicita a este Organismo la aprobación de la modificación que propone la Unidad Ejecutora USAC/BCIE en relación al Centro Universitario Metropolitano de la Zona 11; y al respecto ACORDO: Trasladarlo a una Comisión integrada por: Ingeniero JULIO ISMAEL GONZALEZ PODZSUECK, quien actuará como Coordinador; Arquitecto JULIO RENE COREA Y REYNA, Ingeniero DAVID ARNOLDO LEPE CERVANTES, Arquitecto EDUARDO SOSA MONTERROSA, Bachiller JOSE ANTONIO BURGOS OCHOA y Bachiller OSCAR ARMANDO ESCRIBA MORALES; para emitir dictamen, con carácter urgente, debiendo efectuar las consultas necesarias con el Arquitecto Rocaél Maldonado de León, Director de la Unidad Ejecutora Programa USAC/BCIE. Dicho dictamen deberá ser enviado para conocimiento de este Consejo en su próxima sesión ordinaria.

QUINTO: Autorización de Excesos de Horario

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Memorandum No.019-96, de fecha 5 de julio de 1996, de la División de Administración de Personal, referente a las solicitudes de exceso de horario de los siguientes profesionales: MARCO TULIO PAREDES MORALES, MARIO DANILO ESPINOZA AQUINO, FRANKLIN ROBERTO VALDEZ CRUZ, IRENE STELLA ULUAN CHINCHILLA DE MARTINEZ, LUIS FELIPE RIZZO DE LEON, INGRID LORENA BENITEZ PACHECO, CESAR DE LEON CONTRERAS, JOSE MARIA SAQUIMUX CANASTUJ, FRANCISCO ANTONIO MARQUEZ GUEVARA, JULIO CESAR DIAZ MALDONADO, MIRIAM GARCIA, AMANDA JUDIT LOPEZ DE LEON, EDGAR EDUARDO TELLO LOPEZ, SILVIA PATRICIA HURTARTE HERNANDEZ, CARLOS ANTONIO BARRERA ARENALES, MYNOR RAUL OTZOY ROSALES, EDGAR GUILLERMO RUIZ RECINOS; y al respecto ACORDO: autorizar a los siguientes profesionales, el exceso de horas diarias sobre las ocho reglamentarias: 1. **Licenciado MARCO TULIO PAREDES MORALES**, Registro de Personal No.11,577; exceso de dos (2) horas diarias, durante el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1996, en la forma siguiente: Facultad de Ciencias Económicas, PECED, de lunes a viernes, de 18:00 a 20:00 horas; Departamento de Auditoría Interna, de lunes a viernes, de 7:30 a 15:30 horas. 2. **Licenciado MARIO DANILO ESPINOZA AQUINO**, Registro de Personal No.9,727; exceso de tres (3) horas diarias, durante el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1996, en la forma siguiente: Facultad de Ciencias Económicas, de lunes a viernes, de 17:00 a 20:00 horas; Auditoría Interna, de lunes a viernes, de 7:30 a 15:30 horas. 3. **Licenciado FRANKLIN ROBERTO VALDEZ CRUZ**, Registro de Personal No.6,295; exceso de cuatro (4) horas diarias, durante el período comprendido del 1 de julio al 31


de diciembre de 1996, en la forma siguiente: Facultad de Ciencias Económicas, de lunes a viernes, de 17:00 a 21:00 horas; Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, IIES, de lunes a viernes, de 8:30 a 16:30 horas. 4. Licenciada IRENE STELLA ULUAN CHINCHILLA DE MARTINEZ, Registro de Personal No.6,303; exceso de dos (2) horas diarias, durante el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1996, en la forma siguiente: Facultad de Ciencias Económicas, de lunes a viernes, de 17:00 a 19:00 horas; Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, IIES, de lunes a viernes, de 8:30 a 16:30 horas. 5. Doctor LUIS FELIPE RIZZO DE LEON, Registro de Personal No.11,104; exceso de dos (2) horas diarias, durante el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1996, en la forma siguiente: Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, de lunes a viernes, de 17:00 a 19:00 horas; Facultad de Ciencias Médicas, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas. 6. Maestra de Educación Pública INGRID LORENA BENITEZ PACHECO, Registro de Personal No.14,073; exceso de dos (2) horas diarias, durante el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1996, en la forma siguiente: Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, de lunes a viernes, de 14:15 a 18:15 horas; Facultad de Ingeniería, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas. 7. Licenciado CESAR DE LEON CONTRERAS, Registro de Personal No.6,875; exceso de tres (3) horas diarias, durante el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1996, en la forma siguiente: Facultad de Humanidades, Programa de Maestría en Docencia Universitaria, días sábados, de 8:00 a 13:00 horas; Facultad de Ciencias Económicas, de lunes a viernes, de 17:00 a 19:00 horas;



Facultad de Ciencias Económicas, IIES, de lunes a viernes, de 8:30 a 16:30 horas. 8. Maestro en Ciencias JOSE MARIA SAQUIMUX CANASTUJ, Registro de Personal No.11,106; exceso de tres (3) horas diarias, durante el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1996, en la forma siguiente: Facultad de Humanidades, de lunes a viernes, de 11:00 a 12:00 horas y de 19:00 a 20:00 horas; días sábados, de 7:30 a 12:30 horas; Facultad de Ingeniería, de lunes a viernes, de 7:00 a 11:00 horas y de 14:30 a 18:30 horas. 9. Licenciado FRANCISCO ANTONIO MARQUEZ GUEVARA, Registro de Personal No.9,600; exceso de cuatro (4) horas diarias, durante el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1996, en la forma siguiente: Escuela de Historia, días sábados, de 8:00 a 13:00 horas y de lunes a viernes, de 18:00 a 19:00 horas; Facultad de Ciencias Económicas, de lunes a viernes, de 19:00 a 21:00 horas; Facultad de Humanidades, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas; Facultad de Humanidades, de lunes a viernes, de 13:00 a 17:00 horas. 10. Licenciado JULIO CESAR DIAZ MALDONADO, Registro de Personal No.8,816; exceso de una (1) hora diaria, durante el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1996, en la forma siguiente: Facultad de Humanidades, Programa de Maestría en Docencia Universitaria, días sábados, de 7:45 a 12:45 horas; Facultad de Humanidades, de lunes a viernes, de 13:00 a 21:00 horas. 11. Licenciada MIRIAM GARCIA, Registro de Personal No.14,236; exceso de una (1) hora diaria, durante el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1996, en la forma siguiente: Facultad de Humanidades, Maestría en Docencia Universitaria, días sábados, de 8:00 a 13:00 horas; Facultad de Ciencias Médicas, de lunes a

viernes, de 8:00 a 12:00 horas; Facultad de Ciencias Médicas, de lunes a viernes, de 13:00 a 16:00 horas; Facultad de Humanidades, Maestría en Docencia Universitaria, días sábados, de 13:00 a 18:00 horas. 12. Licenciada AMANDA JUDIT LOPEZ DE LEON, Registro de Personal No.7,202; exceso de tres (3) horas diarias, durante el período comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre de 1996, en la forma siguiente: Facultad de Humanidades, de lunes a viernes, de 12:30 a 20:30 horas; Facultad de Humanidades, Organismo de Coordinación y Planificación Académica, OCPA, de lunes a viernes, de 8:00 a 11:00 horas. 13. Ingeniero EDGAR EDUARDO TELLO LOPEZ, Registro de Personal No.10,711; exceso de dos (2) horas diarias, durante el período comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 1996, en la forma siguiente: Centro Universitario de Sur-Occidente, los días martes y miércoles, de 8:00 a 13:00 horas; Centro Universitario de Sur-Occidente, de lunes a viernes, de 14:00 a 22:00 horas. 14. Ingeniera SILVIA PATRICIA HURTARTE HERNANDEZ, Registro de Personal No.15,463; exceso de dos (2) horas diarias, durante el período comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 1996, en la forma siguiente: Centro Universitario de Sur-Occidente, días martes y miércoles, de 8:00 a 13:00 horas; Centro Universitario de Sur-Occidente, de lunes a viernes, de 14:00 a 22:00 horas. 15. Ingeniero CARLOS ANTONIO BARRERA ARENALES, Registro de Personal No.16,026; exceso de una (1) hora diaria, durante el período comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 1996, en la forma siguiente: Centro Universitario de Sur-Occidente, de lunes a viernes, de 9:00 a 10:00 horas; Centro Universitario de Sur-Occidente, de lunes a viernes, de 14:00 a 22:00 horas. 16. Ingeniero MYNOR RAUL

OTZOY ROSALES, Registro de Personal No.12,396; exceso de dos (2) horas diarias, durante el período comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 1996, en la forma siguiente: Centro Universitario de Sur-Occidente, de lunes a viernes, de 8:00 a 10:00 horas; Centro Universitario de Sur-Occidente, de lunes a viernes, de 14:00 a 22:00 horas. 17. Ingeniero EDGAR GUILLERMO RUIZ RECINOS, Registro de Personal No.10,708; exceso de dos (2) horas diarias, durante el período comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 1996, en la forma siguiente: Centro Universitario de Sur-Occidente, de lunes a viernes, de 8:00 a 10:00 horas; Centro Universitario de Sur-Occidente, de lunes a viernes, de 14:00 a 22:00 horas.



SEXTO: TITULARIDADES


6.1 Facultad de Agronomía

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto SEXTO, inciso 6.9, del Acta No.24-96, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el 11 de julio del año en curso, referente a la aprobación de Titularidad de los Ingenieros Agrónomos GUSTAVO ADOLFO ALVAREZ VALENZUELA, Registro de Personal No.12935 y MARIO ALBERTO MENDEZ MUÑOZ, Registro de Personal No.13490, docentes de dicha unidad académica; y al respecto ACORDO: aprobar la Titularidad de los siguientes profesores de la Facultad de Agronomía: Ingeniero Agrónomo GUSTAVO ADOLFO ALVAREZ VALENZUELA, Registro de Personal No.12935, a partir del 11 de enero de 1996 e Ingeniero Agrónomo MARIO ALBERTO MENDEZ MUÑOZ, Registro de Personal No.13490, a partir del 1 de enero de 1996.

6.2 Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales-
Escuela de Ciencia Política

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto SEPTIMO, inciso 7.1, del Acta No.14-96, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, el 28 de junio de 1996, referente a la aprobación de Titularidad del Licenciado LUIS RAFAEL GUTIERREZ PRADO, Registro de Personal No.6070, docente de la Escuela de Ciencia Política; y al respecto **ACORDO:** aprobar la Titularidad del Profesor de la Escuela de Ciencia Política, Licenciado LUIS RAFAEL GUTIERREZ PRADO, Registro de Personal No.6070, a partir del 1 de febrero de 1995.

6.3 Escuela de Ciencias Psicológicas



El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto SEPTIMO, del Acta No.02-96, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas, el 23 de enero de 1996, referente a la aprobación de Titularidad de los siguientes Profesionales: ALEX ROBERTO MELGAR FIGUEROA, Registro de Personal No.17814; HELVIN ORLANDO VELASQUEZ RAMOS, Registro de Personal No.16795; EDGAR ALFONSO CAJAS MENA, Registro de Personal No.16328 y LILIANA DEL ROSARIO ALVAREZ DE GARCIA, Registro de Personal No.16858; y al respecto **ACORDO:** aprobar la Titularidad de los siguientes profesores de la Escuela de Ciencias Psicológicas: Doctor ALEX ROBERTO MELGAR FIGUEROA, Registro de Personal No.17814, a partir del 15 de enero de 1995; Licenciado HELVIN ORLANDO VELASQUEZ RAMOS, Registro de Personal No.16795, a partir del 1 de enero de 1995; Licenciado EDGAR ALFONSO CAJAS MENA, Registro de Personal No.16328, a partir del 1 de febrero de 1995 y Licenciada LILIANA DEL ROSARIO ALVAREZ DE GARCIA,

Registro de Personal No.16858, a partir del 15 de enero de 1995.

6.4 Centro Universitario del Sur, CUNSUR

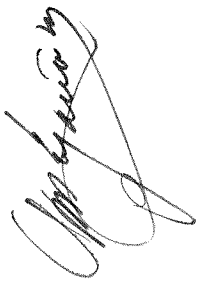
El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Punto SEXTO, inciso 6.4, del Acta No.28-95, de la sesión celebrada por el Consejo Regional del Centro Universitario del Sur, el 9 de agosto del año en curso, referente a la aprobación de Titularidad del Ingeniero JOSE VICENTE CACATZUM SANCHEZ, Registro de Personal No.17411; y al respecto ACORDO: aprobar la Titularidad del profesor del Centro Universitario del Sur, Ingeniero JOSE VICENTE CACATZUM SANCHEZ, Registro de Personal No.17411, a partir del 1 de febrero de 1995.

6.5 Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia
Caso de Titularidad de la Ingeniera MARIE STOREK
CERMAKOVA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la información proporcionada por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en relación al caso de Titularidad de la Ingeniera MARIE STOREK CERMAKOVA, que le fuera requerida por este Organismo en el Punto CUARTO, inciso 4.1, del Acta No.16-96; y al respecto ACORDO: Retirarlo de Agenda y enviarlo, para su conocimiento, aval y aprobación, a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, tramitándolo luego para conocimiento de este Consejo en su próxima sesión ordinaria.

SEPTIMO: Recurso de Apelación interpuesto por la Doctora
VIVIAN MOLINA KIRSH DE OROZCO

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.028-96(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente



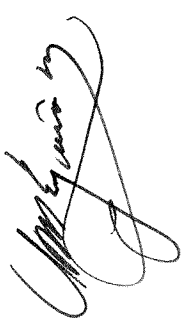
al Recurso de Apelación interpuesto por la Doctora VIVIAN MOLINA KIRSH DE OROZCO, en contra de la resolución contenida en el Punto TERCERO, inciso 3.11, subincisos 3.11.1, 3.11.2 y 3.11.3, del Acta No.10-96, de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas el 16 de abril de 1996; y al respecto, ACORDO: 1o. Retirarlo de Agenda y enviar el expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que complete la información y emita nuevo dictamen, mismo que deberá ser conocido por este Consejo en su próxima sesión ordinaria. 2o. Que a través de la Secretaría General, se solicite al Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, que explique detalladamente las razones por las cuales no envió completo el informe circunstanciado que le requiriera la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al caso de la Doctora VIVIAN MOLINA KIRSH DE OROZCO, mismas que deberán ser conocidas por este Consejo.

OCTAVO: Recurso de Apelación interpuesto por el estudiante FELIPE ALFONSO MENENDEZ BLAS

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.029-96(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Apelación interpuesto por el estudiante FELIPE ALFONSO MENENDEZ BLAS en contra de la resolución de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, contenida en los puntos Cuarto del Acta No.2-96, de fecha 23 de enero de 1996 y Sexto, inciso 6.4, del Acta No.6-96, de fecha 15 de febrero de 1996; y al respecto, ACORDO: Aprobar el Dictamen No.029-96(04) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, declarar SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por el estudiante FELIPE ALFONSO MENENDEZ BLAS,

confirmando en tal virtud, lo resuelto por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía en el Acta No.2-96, de su sesión celebrada el 23 de enero de 1996.

NOVENO: Solicitud de pago de indemnización, con efecto retroactivo, de los ex-trabajadores MARTA FRANCISCA JUAREZ HERRARTE DE MENDIZABAL, CARMEN DE JESUS GIRON CASTRO, MARIA ANITA SALAZAR DE ESTRADA, ANA PATRICIA BIANCHI SPATZ DE AQUINO, NICOLAS ALVAREZ CHAVARRIA y JOSE ROMUALDO CABRERA GARCIA




El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen No.010-96(14) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud presentada por los extrabajadores MARTA FRANCISCA JUAREZ HERRARTE DE MENDIZABAL, CARMEN DE JESUS GIRON CASTRO, MARIA ANITA SALAZAR DE ESTRADA, ANA PATRICIA BIANCHI SPATZ DE AQUINO, NICOLAS ALVAREZ CHAVARRIA y JOSE ROMUALDO CABRERA GARCIA, para que les sea concedida la Indemnización por compensación económica a todos los extrabajadores de la Universidad de San Carlos que finalizaron sus contratos de trabajo a partir del 1 de enero de 1996, ampliando para tal efecto, el inciso 7, del artículo 50 del Estatuto de Relaciones Laborales de la Universidad de San Carlos; y al respecto ACORDO: Aprobar el Dictamen No.010-96(14) de la Dirección de Asuntos Jurídicos y en consecuencia, declarar que NO HA LUGAR A ACCEDER A LO SOLICITADO por los señores jubilados MARTA FRANCISCA JUAREZ HERRARTE DE MENDIZABAL, CARMEN DE JESUS GIRON CASTRO, MARIA ANITA SALAZAR DE ESTRADA, ANA PATRICIA BIANCHI SPATZ DE AQUINO, NICOLAS ALVAREZ CHAVARRIA y JOSE ROMUALDO CABRERA GARCIA, en virtud de que la ley no tiene efecto retroactivo, salvo en materia penal cuando favorezca al reo, tal como lo señala el precepto constitucional en el artículo 15 de nuestra Carta Magna.

DECIMO: Caso de la situación laboral de la Licenciada -- BRENDA LUCRECIA DIAZ AYALA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el expediente relacionado con el nombramiento a indefinido, como Investigador II de la Dirección General de Investigación, de la Licenciada BRENDA LUCRECIA DIAZ AYALA; y al respecto ACORDO: Traladar el expediente a la Dirección General de Investigación, para que aclare cuál es la situación laboral de la Licenciada BRENDA LUCRECIA DIAZ AYALA en esa Dependencia e informe a este Consejo en su próxima sesión ordinaria.

DECIMO PRIMERO: Reglamento de la Escuela de Ciencia Política

 El Consejo Superior Universitario entró a conocer el informe presentado por la Comisión de Desarrollo Académico referente al Reglamento de la Escuela de Ciencia Política, el que le fuera solicitado por este Organismo en el Punto VIGESIMO, del Acta No.17-96; y al respecto ACORDO: Retirarlo de Agenda y conocer el Reglamento indicado en la segunda sesión del mes de septiembre del año en curso.

DECIMO SEGUNDO: Reglamento de Elaboración de Tesis del -- Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Proyecto de Reglamento del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura, CEMA, presentado por la Comisión de Desarrollo Académico; y al respecto ACORDO: 1o. Aprobar el Reglamento indicado en la forma siguiente:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO DE ESTUDIOS DEL MAR Y ACUICULTURA
C.E.M.A.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

CONSIDERANDO

Que para cumplir con las leyes, reglamentos, estatutos y demás leyes de la Universidad de San Carlos, los miembros del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura (C.E.M.A.) deben de enmarcarse dentro de dichos cuerpos normativos, así como en los objetivos de este centro.

CONSIDERANDO

Que para cumplir con lo estipulado en las leyes y reglamentos indicados, constituye una necesidad impostergable, la creación del Reglamento de Tesis de la Unidad Académica.

POR TANTO

El Consejo Superior Universitario, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

ACUERDA

Aprobar el presente Reglamento para la elaboración de Tesis ad-gradum del C.E.M.A. de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

CAPITULO I

JUSTIFICACION Y DEFINICION

ARTICULO 1o. El presente Reglamento constituye el cuerpo normativo que regula el proceso de elaboración de tesis de grado en el C.E.M.A.

ARTICULO 2o. Definición : Se entiende por tesis de grado al trabajo de investigación científica que deben realizar los estudiantes en cualquiera de las especialidades que sirve el C.E.M.A. como requisito



previo para optar al grado académico de Licenciado.

CAPITULO II

OBJETIVOS

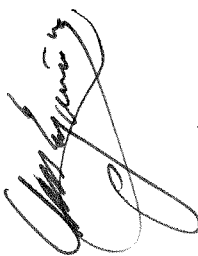
ARTICULO 3o. Contribuir al conocimiento y solución de la problemática nacional.

ARTICULO 4o. Propiciar en el estudiante la capacidad de utilizar el método científico para la investigación.

CAPITULO III

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

ARTICULO 5o. Al presentar para su aprobación el punto de tesis el estudiante debe cumplir con lo siguiente :

- 
- a. El tema a investigar debe corresponder a las líneas generales de investigación de la Universidad, y a las temáticas específicas del C.E.M.A
 - b. El estudiante podrá presentar su anteproyecto de tesis y solicitar nombramiento de asesor a la Coordinación Académica. Luego de haber cursado y aprobado un mínimo de las tres quintas partes del Pensum respectivo.
 - c. La Coordinación Académica, a partir de la fecha de presentación de la solicitud de aprobación del tema y/o problema de tesis, tendrá un plazo máximo de 20 días para resolver y notificar la resolución a la solicitud planteada. En caso de aprobarse el tema y/o problema de tesis, la Coordinación Académica, en la misma resolución, procederá a nombrar al o los profesores asesores propuestos. Si no se aprobare el tema, el estudiante iniciará de nuevo el proceso de solicitud.

- d. El Plan e informe de Tesis deberán contener como mínimo los aspectos contemplados en la guía respectiva, que para el efecto apruebe el Consejo Regional.

CAPITULO IV

REQUISITOS

ARTICULO 6o. Para desarrollar el trabajo de tesis los estudiantes deben cumplir con lo siguiente:

- a. Estar legalmente inscrito en la Universidad de San Carlos de Guatemala, en alguna de las carreras que imparte el CEMA a nivel de licenciatura.
- b. Haber aprobado como mínimo las tres quintas partes del pensum respectivo.
- c. Solicitar a la Coordinación Académica la aprobación del anteproyecto de tesis y el nombramiento del asesor propuesto.
- d. Asistir a las actividades programadas por el asesor.
- e. Incorporar las sugerencias de fondo y de forma indicados por el asesor y organismo coordinador de tesis y presentar el anteproyecto del informe final de tesis aprobado por el asesor, al organismo de coordinador de tesis para su aprobación final.

CAPITULO V

DEL ASESOR

ARTICULO 7o. El asesor de Tesis de Grado, es el profesional que orienta al estudiante en la elaboración de su trabajo de investigación.

ARTICULO 8o. Podrán ser asesores de tesis los profesionales graduados en el C.E.M.A. o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala. Además en

casos especiales, siempre y cuando el tema de tesis lo requiera, podrá ser nombrado como asesor otro profesional considerando para lo anterior la especialidad y capacidad en la temática a estudiar.

ARTICULO 9o. El asesor será nombrado por el Organismo Coordinador de Tesis a propuesta del estudiante avalada por la Coordinación Académica.

ARTICULO 10o. En caso de ausencia temporal o definitiva del asesor, el Consejo Directivo nombrará un sustituto, a propuesta del estudiante, avalada por el Consejo de Area.

ARTICULO 11o. Orientar al estudiante en la elaboración de tesis, desde el descubrimiento y adopción del problema o la selección del tema a investigar, hasta la elaboración del informe final.

ARTICULO 12o. Formular las observaciones pertinentes al plan de investigación presentado por el estudiante y durante las distintas etapas que comprende el proceso de la elaboración de tesis.

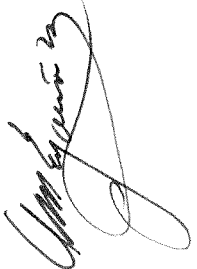
ARTICULO 13o. Aprobar el plan de trabajo del estudiante y calendarizar todas las actividades inherentes al proceso de aprobación de tesis.

ARTICULO 14o. Elaborar los documentos necesarios que orienten el enfoque metodológico del trabajo de tesis.

CAPITULO VI

DE LA ORGANIZACION

ARTICULO 15o. La organización del programa de tesis estará bajo la responsabilidad de la Coordinación Académica, quien delegará la administración del mismo en un organismo que coordinará las actividades a



desarrollar.

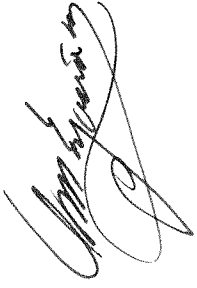
ARTICULO 16o. El organismo coordinador de tesis estará integrado por el encargado de investigación, un docente de la carrera propuesto por la Coordinación de Carrera y un docente del Area Social Humanística.

ARTICULO 17o. Los miembros del organismo coordinador de tesis, a excepción del encargado de investigación, serán nombrados por el Consejo Regional, a propuesta de la Coordinación Académica y durarán en sus funciones dos años.

CAPITULO VII

LA COMISION DE TESIS

ARTICULO 18o. Son funciones de la Comisión de Tesis :

- 
- a. Elegir su Coordinador, Secretario y Vocal.
 - b. Informar periódicamente del desarrollo de las actividades y presentar la memoria de labores a la Coordinación Académica.
 - c. Verificar la ejecución del trabajo en todas sus fases de tesis.
 - d. Revisar el proceso de aprobación de tesis e informar a Coordinación Académica, para posteriormente obtener el imprimase del Director.

ARTICULO 19o. Son atribuciones del Coordinador de la Comisión de Tesis.

- a. Convocar y dirigir las sesiones de trabajo
- b. Proponer la agenda para cada reunión de trabajo.
- c. Solicitar a Coordinación Académica el nombramiento de sustitutos de los miembros del organismo por ausencia definitiva de cualquiera de ellos.

d. Servir de vínculo entre la Comisión de tesis y los demás organismos del C.E.M.A.

ARTICULO 20o. Son atribuciones del Secretario :

- a. Redactar actas de las sesiones
- b. Llevar un registro para cada estudiante
- c. Remitir a Coordinación Académica el expediente del estudiante que haya aprobado su trabajo de tesis.

ARTICULO 21o. Son atribuciones del Vocal :

- a. Será quien sustituye al Coordinador en ausencia de éste.
- b. Cumplir con las comisiones que le asigne el organismo coordinador de tesis.

CAPITULO VIII

ASPECTOS NO PREVISTOS

ARTICULO 22o. Los casos no previstos en el presente reglamento, serán resueltos por el Consejo Regional.

2o. Que la Comisión de Desarrollo Académico plantee a este alto Organismo el procedimiento para facilitar las modificaciones a los Pensum por parte de las unidades académicas.

DECIMO TERCERO: Planteamiento de Auxiliares de Auditoría Interna respecto a la ubicación de dicho puesto

El Consejo Superior Universitario entró a conocer el Dictamen Conjunto de la División de Administración de Personal, Dirección General Financiera y Dirección de Asuntos Jurídicos (DAP.No.138-96, DGF.No.423-96 y DAJ.No.012-96(12); referente a planteamientos formulados por los Auxiliares de Auditoría Interna, en relación a la Escala Salarial donde se ubica el puesto de AUXILIAR DE AUDITORIA; y al respecto **ACORDO:** 1o.

No aprobar el Dictamen presentado; 2o. Reiterar a la División de Administración de Personal que cuanto antes presente a este alto Organismo el Manual de Reclasificación de Puestos y Salarios; y 3o. Asimismo, reiterar que este Organismo no conocerá ningún caso de reclasificación de personal.

DECIMO CUARTO: Convenio de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Centro Médico Militar del Ministerio de la Defensa Nacional

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Referencia No.210-96, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la propuesta de Convenio de Cooperación entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Centro Médico Militar del Ministerio de la Defensa Nacional; y al respecto ACORDO: Estudiar el Convenio después de la firma de los Acuerdos de Paz y que el contenido de dichos Acuerdos sea conocido por este alto Organismo.

DECIMO QUINTO: Contratación del T.U. TELESFONO RENATO MORALES LOPEZ, en el Centro Regional Universitario de Nor-Occidente, CUNOROC

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Opinión de la Comisión de Docencia e Investigación (Ref.SD.Of.278-96) en relación a la recontratación del T.U. Telésforo Renato Morales López en el Centro Regional Universitario de Nor-Occidente, CUNOROC; y al respecto ACORDO: 1o. Otorgar la dispensa solicitada para que el T.U. TELESFORO RENATO MORALES LOPEZ, pueda ser contratado como Profesor Auxiliar del Centro Universitario de Nor-Occidente, CUNOROC, del 1 de enero al 30 de junio de 1996; y 2o. Autorizar la contratación del citado profesional en la categoría de Profesor Honorario del



indicado Centro Regional, a partir del 1 de julio de 1996.

DECIMO SEXTO: Donación de área de terreno propiedad de la Universidad de San Carlos de Guatemala ubicada en Retalhuleu

El Consejo Superior Universitario entró a conocer la Opinión emitida por la Comisión de Nombrada por este Organismo en el Punto CUARTO, del Acta No.17-96, respecto a la donación de un área de terreno propiedad de la Universidad de San Carlos ubicada en Retalhuleu; y al respecto ACORDO: Trasladar el expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fin de que elabore el contrato correspondiente, tomando en cuenta la Opinión de la Comisión Específica en lo referente a la servidumbre de paso a la Municipalidad de Retalhuleu.

DECIMO SEPTIMO: INFORMES

17.1 Del señor Rector

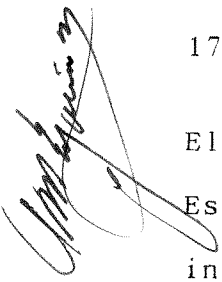
El señor Rector, Doctor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, informó a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario sobre la solicitud de audiencia que presentara el Ministro de la Defensa Nacional. Asimismo, les envió la siguiente documentación: 1. Ref.611-96, de fecha 5 de agosto de 1996, en la que informa sobre los excesos de horario autorizados durante el mes de julio del presente año, por medio de Acuerdos de Rectoría. 2. Of.R.618.08.96, del 6 de agosto de 1996, en la que informa sobre su participación en la "L Reunión Ordinaria del CSUCA."

17.2 Del Director de Asuntos Jurídicos

El Director de Asuntos Jurídicos, Licenciado Ronán Arnoldo Roca Menéndez, envió a los señores Miembros del Consejo

Superior Universitario el informe actualizado del proceso instruido con motivo de los sucesos acaecidos en el campus de la Ciudad Universitaria, el día 11 de noviembre de 1994, que produjeron como secuela la muerte violenta del estudiante de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales MARIO ALFONSO ALIOTO LOPEZ SANCHEZ, habiendo el Consejo Superior Universitario acordado solicitar a la indicada unidad académica que, a través de su Departamento de Estudios Penales, se le preste toda la colaboración necesaria a la Licenciada Irma Leticia Mejicanos Jol, Coordinadora de la Dirección de Asuntos Jurídicos y quien se encuentra atendiendo este caso.

17.3 Del Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas



El señor Víctor Hugo Gudiel Saravia, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, solicitó información sobre el impacto presupuestal de los excesos de horario, habiendo acordado el Consejo Superior Universitario requerir dicho informe a la Dirección General Financiera.

17.4 De la Secretaría

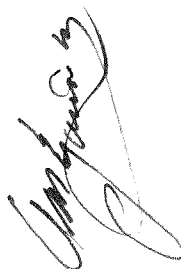
- El señor Secretario, envió a los señores Miembros del Consejo Superior Universitario, la siguiente documentación:

1. Transcripción del Punto DECIMO TERCERO, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 7 de agosto de 1996, referente a la convocatoria a elección de Representantes Titular y Suplente de dicho Organismo ante la Junta Universitaria de Personal.
2. Oficio de fecha 31 de julio de 1996, en la que el señor Julio Quevedo Elías, Promotor de Salud y Deportes de la USAC, agradece la donación

de medallas, el hospedaje y el apoyo que se les brindó para la realización del Torneo Internacional de Atletismo, por parte del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Atletismo.-----

- Asimismo, el Secretario informó de la nota suscrita por varios Miembros del Consejo Superior Universitario, en la que solicitan que se les donen las carpetas que ya no se utilizarán en el seno del Consejo, en virtud de haber sido éstas sustituidas por nuevas. En este sentido, el señor Rector, manifestó que se pedirá información sobre si dichas carpetas están bajo la responsabilidad de alguna persona o dependencia.

DECIMO OCTAVO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA



18.1 La Secretaria hace constar que en virtud de que el señor Rector, Jafeth Ernesto Cabrera Franco, se encuentra fuera del edificio atendiendo asuntos propios de la Rectoría, la sesión la preside inicialmente el Decano de la Facultad de Odontología, Doctor Jorge Martínez Solares.

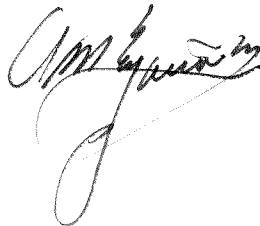
18.2 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:00 horas): Doctor Jorge Martínez Solares, Licenciado José Francisco De Matta Vela, Doctor Edgar Axel Oliva González, Ingeniero Julio Ismaél González Podszueck, Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, Ingeniero José Rolando Lara Alecio, Doctor José Guillermo Perezcanto Fernández, Arquitecto Julio Rene Corea y Reyna, Doctor Edgar Arnoldo Reyes Mijangos, Licenciada Clemencia del Pilar Gálvez de Avila, Licenciado Roger Leonel Pérez Navarro, Ingeniero Luis Alfredo Tobar Piril, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso,

Doctor Raúl Alcides Castillo Rodas, Ingeniero Julio Enrique Chávez Montúfar, Licenciado Luis Fernando Girón Rodas, Licenciado José Joaquín Mejicanos Arce, Ingeniero Agrónomo José Miguel Leiva Pérez, Licenciado Teodoro Antonio Pérez Mazariegos, Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezco, Señor Jorge Manuel Morales Ortiz, Señor Víctor Hugo Gudiel Saravia, Señor Etán Eliseo Godínez Castañón, Señor José Antonio Burgos Ochoa, Licenciado Jaime Fernando Pineda Sosa, Licenciado Ronán Arnoldo Roca Menéndez, Doctor Otto Manuel España Mazariegos.

18.3 Luego llegaron: Licenciado Donato Santiago Monzón Villatoro (9:15), Licenciado Jaime Humberto Chicas Hernández (9:15), Licenciada Martha Josefina Josefina Reyes (9:15), Señor Augusto Saúl Guerra Gutiérrez (9:50), Señorita Claudia Verónica Cortéz Dávila (10:00), Doctor Carlos Larios Ochaita (10:10), Señor Oscar Armando Escribá Morales (10:15), Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar (10:30), Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar (10:30).

18.4 Se excusó por no asistir a la sesión, el Arquitecto Eduardo Sosa Monterrosa.

Se dio por terminada la sesión, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, del mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.



OMEM/oom